

SECRETARÍA GENERAL

RES. SECR. GRAL. N° 140/2012

243.137

Fecha: 7 de noviembre de 2012

VISTO: el correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2012, de la señora Silvia Pérez, mediante el cual solicita información respecto al gasto mensual total de ANCAP por concepto de telefonía móvil, incluidos módems y tablets, con detalle del mismo, así como viajes al exterior realizados durante los años 2011 y 2012, detallando costo, destinos y finalidad.

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 15 de la referida ley, el plazo para comunicar la información a la interesada vence el próximo 1° de noviembre de 2012.

II) que la Comisión Permanente creada por Resolución Directorio 726/8/2009, a los efectos de recabar en forma lo más completa posible la información a proporcionar a la peticionante, entiende necesario hacer uso de la prórroga estipulada por la Ley N° 18.381.

ATENCIÓN: A las atribuciones delegadas por Resolución (D) N° 726/8/2009 y a lo dispuesto por la Ley 18.381 el Secretario General

R E S U E L V E

1°) Tomar conocimiento que la señora Silvia Pérez, ha solicitado información respecto al gasto mensual total de ANCAP por concepto de telefonía móvil, incluidos módems y tablets, con detalle del mismo, así como viajes al exterior realizados durante los años 2011 y 2012, detallando costo, destinos y finalidad.

2°) Encomendar que a través del Área Servicios Compartidos - Servicios Jurídicos - Contratos Escribanía, se notifique a la señora Silvia Pérez que en el presente caso se hará uso de la prórroga establecida en el artículo 15 de la ley 18.381 por las razones expresadas en el Considerando II de la presente resolución, prórroga que se tiene por iniciada a partir del 1° de noviembre del presente año.

3°) Efectúese repartido a conocimiento de los señores Directores; cumplido, siga al Soporte Administrativo Gerencial a sus efectos.

Firmas de la actuación

Usuario firmante	Fecha de firma	Estado
TATO CORBO MIGUEL ANGEL	07/11/2012 02:39:43 p.m.	✓ #